

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS,
 DIE, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS,
 SESENTAY DOS

El dho. La ex. catura de censo que el conde y Reximiento
 de la villa de totana y Cauallero, Rexidory de ella como parti
 culares otorgaron a favor de su Lopez de Larate Rey de Madrid
 de dos mil y doscientos Ducados de quinientos su fecha en m^o 29.
 de agosto de 1609 años en virtud de poder otorgado entotana
 en 2. de agosto del mismo año ante Melchor de Peral to
 tinal escriuano en el qual el dho. Cauallero se obligo
 y como sobre su persona y bienes el censo su conde y Rexidor
 y hijo dho. Moñico de Rex de la dha. villa y otros bienes =
 y despus en 28. de julio de 1622 el mismo Rexim^o y los
 Caualleros Rexidory como particulares por el catura ante
 Pedro de Molina Escriuano en la qual se obligo tambien
 su conde y Rexidor se obligaron a redimir el censo
 dentro de cierto termino a favor de Jorge Rodriguez y otros
 que como auendador de los arbitrios para sagaga del dho.
 se entregaron los dos mil y doscientos Ducados y de ellos se abian
 diuerso por la villa 10 mil para paga de deudas de la R^a
 Hacienda y como en virtud desta escriptura Jorge
 Rodriguez y otros exeluto a la villa y Cauallero, Rexidory obli
 gados por los 2200 Ducados por los años de 34. Hasta 38.
 para que se cobrasen de ellos esta cantidad y se en fianquiese
 el censo. y como entre los bienes que se ven dexon fue el
 oficio de Rex hipotecado por el dho. su conde y Rexidor el qual se re
 mato en Alonso Martin Penabaz en 400 Ducados. y como
 estando el dho. dho. cobrado segun consta del nauto de
 24. de abril de 38. la villa lo entrego a Manuel Gomez Rey de
 Murcia para que redimiese el censo. y como no abian sido
 hecho la villa dio poder a Alonso Rodriguez en 20 de marzo de
 1619 y año para que lo redimiese por 18000